

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

13

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 184
Sumario
22 de diciembre de 1987

RESERVADO

1. Aprobación del orden del día.

Con la incorporación de los puntos 5 y 6 referentes a "Proyecto de resolución sobre contribuciones financieras a la Asociación" y "Otros asuntos"; la alteración del orden numérico -el punto 6 pasa a ser 7-, SE APRUEBA el orden del día.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.99).

1) Presidente del Instituto de Comercio Exterior del Perú.

(Saluda al Comité de Representantes y a la Secretaría General con motivo de las festividades de fin de año).

2) Representación del Perú. Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano.

(Remite copia de dicho instrumento suscrito en Lima el 16 de noviembre y aprobado por el Congreso de la República el 17 del mismo mes).

3) Representación del Uruguay. Designación de la Señora Bibiana Troncoso.

(Comunica que la Señora Bibiana Troncoso integrará la Comisión Técnica Asesora de esa Representación por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca).

ALADI/CR/di 197.

// 14

4) Aplicación del artículo 20, inciso c) de la Resolución 62 del Comité de Representantes (ALADI/SEC/Memorándum 66.11).

5) El comercio intrarregional en la primera mitad de la década del 80 (ALADI/SEC/Estudio 44).

- Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.99, se recibieron los documentos y notas siguientes:

6) Proyecto de presupuesto de la Asociación para el año 1988 (ALADI/CR/PR 58).

Punto 4 del orden del día.

7) Proyecto de resolución sobre contribuciones financieras de la Asociación (ALADI/CR/PR 59).

Punto 5 del orden del día.

8) Representación de la Argentina. Quinto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 25 (sector de la industria de lámparas y unidades de iluminación).

(Comunica que con fecha 15 de diciembre del corriente suscribió con México el referido instrumento, siendo depositaria del mismo la Secretaría General).

9) Representación de México. Quinto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 25 (sector de la industria de lámparas y unidades de iluminación).

(Comunica que con fecha 15 de diciembre del corriente suscribió con Argentina el referido instrumento, siendo su depositaria la Secretaría General).

10) Representación del Paraguay. Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercados en favor del Paraguay (Acuerdo no. 3).

(Informa que con fecha 10 de diciembre suscribió con Uruguay dicho instrumento, siendo depositaria la Secretaría General).

//

//

- 11) Representación del Uruguay. Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercados en favor del Paraguay (Acuerdo no. 3).

(Informa que con fecha 10 de diciembre del presente, suscribió con Paraguay dicho instrumento; siendo su depositaria la Secretaría General).

- 12) Representación del Ecuador. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 29 suscrito con México.

(Señala que con fecha 14 de diciembre del corriente procedió a la suscripción de dicho documento con el Gobierno de México).

- 13) Representación de México. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 29 suscrito con Ecuador.

(Con fecha 14 de diciembre del presente procedió a la suscripción de dicho instrumento con el Gobierno del Ecuador).

- 14) Representación del Brasil. Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 12.

(Con fecha 10 de diciembre del presente suscribió con el Perú el referido documento siendo depositaria la Secretaría General).

- 15) Representación del Perú. Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 12.

(Informa que el 10 de diciembre del presente suscribió con el Gobierno del Brasil dicho instrumento, siendo depositaria del mismo la Secretaría General).

3. Consideración del acta correspondiente a la 182a. sesión.

SE APRUEBA.

4. Consideración del proyecto de presupuesto de la Asociación para el año 1988 (ALADI/CR/PR 58).

SE APRUEBA la Resolución 81 sobre "Presupuesto de la Asociación para el año 1988".

ac

//

16

5. Proyecto de resolución sobre contri
buciones financieras a la Asociación
(ALADI/CR/PR 59).

SE APRUEBA la Resolución 82 sobre:
"Contribuciones financieras a la
Asociación".

6. Otros asuntos.

- Lista de excepciones a la preferen
cia arancelaria regional.

Se encomienda a la Secretaría que inmediatamente de cumplido el plazo previsto, es decir 31 de diciembre, distribuya una información con respecto a los países que han presentado la lista de excepciones, contabilizando el número que corresponda a cada lista, para que cada Gobierno tenga posibilidades ciertas de aplicar el Protocolo respectivo en función del cumplimiento de los países signatarios.

- Régimen regional agrícola sobre la PAR.

La Representación del Perú solicita la convocatoria del grupo de trabajo para la primera semana del mes de febrero, a fin de que reanude sus labores.

La Secretaría queda encomendada para convocar al grupo de trabajo en los primeros días del mes de febrero.

7. Designación de autoridades del Comi
té de Representantes para el año 1988
(ALADI/CR/Resolución 1, artículo sex
to).

De conformidad con la norma respectiva, se procede a otorgar la Presiden
cia al Señor Representante Permanente de la Argentina y las Vicepresidencias a los Señores Representantes Permanentes de Chile y de Venezuela.

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

283

APROBADA
en la 187^a Sesión

ALADI/CR/Acta 184
22 de diciembre de 1987
Horas: 12.45 a 13.50

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.99).
 - 1) Presidente del Instituto de Comercio Exterior del Perú.
 - 2) Representación del Perú. Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano (ALADI/CR/di 197).
 - 3) Representación del Uruguay. Designación de la Señora Bibiana Troncoso.
 - 4) Aplicación del artículo 20, inciso c) de la Resolución 62 del Comité de Representantes (ALADI/SEC/Memorandum 66.11).
 - 5) El comercio intrarregional en la primera mitad de la década del 80 (ALADI/SEC/Estudio 44).
 - 6) Proyecto de presupuesto de la Asociación para el año 1988 (ALADI/CR/PR 58).
 - 7) Proyecto de resolución sobre contribuciones financieras a la Asociación (ALADI/CR/PR 59).
 - 8) Representación de la Argentina. Quinto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 25 (sector de la industria de lámparas y unidades de iluminación).
 - 9) Representación de México. Quinto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 25 (sector de la industria de lámparas y unidades de iluminación).

- 10) Representación del Paraguay. Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercados en favor del Paraguay (Acuerdo no. 3).
 - 11) Representación del Uruguay. Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercados en favor del Paraguay (Acuerdo no. 3).
 - 12) Representación del Ecuador. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 29 suscrito con México.
 - 13) Representación de México. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 29 suscrito con Ecuador.
 - 14) Representación del Brasil. Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 12.
 - 15) Representación del Perú. Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 12.
3. Consideración del acta correspondiente a la 182a. sesión.
 4. Consideración del proyecto de presupuesto de la Asociación para el año 1988 (ALADI/CR/PR 58).
 5. Proyecto de resolución sobre contribuciones financieras a la Asociación (ALADI/CR/PR 59).
 6. Otros asuntos.
 - Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional.
 - Régimen regional agrícola sobre la PAR.
 7. Designación de autoridades del Comité de Representantes para el año 1988 (ALADI/CR/Resolución 1, artículo sexto).

//

Preside:

GUSTAVO MAGARIÑOS

Asisten: Ricardo Oscar Campero, Fernando Daniel Escalona y Gabriel Martínez (Argentina); Sara del Carmen Valverde y María Cecilia Moreno Velasco (Bolivia); Armando Sérgio Frazao y Hermano Telles Ribeiro (Brasil); Alfonso Gómez Gómez y Augusto Zuluaga Salazar (Colombia); Juan Guillermo Toro Dávila, Guillermo Anguita Pinto y Miguel Angel González Morales (Chile); Fernando Ribadeneira Fernández Salvador y Alfonso Pérez Serrano (Ecuador); Alejandro Castellón Garcini, Andrés Falcón Mateos, José Pedro Pezreya Hernández y Jorge Ramírez Guerrero (México); Antonio Félix López Acosta (Paraguay); José Antonio García Belaúnde, Carlos Bérninzon Devés covi y Juan Carlos Gamarra Skeels (Perú); Gustavo Magariños, Carlos A. Zeballos, José Roberto Muineló, A. Jorge Ciasullo, Rosario Fons y Germaine Barreto Amundarain (Uruguay); Santos Sancler Guevara (Venezuela).

Secretario General: Norberto Bertaina.

Secretario General Adjunto: Jaime Quijandria Salmón.

Secretaría: Néstor Ruocco.

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

_____. En consideración el orden del día provisional.

Al respecto cabe consignar la inclusión de un punto, que sería el 5), sobre "Proyecto de resolución sobre contribuciones financieras a la Asociación" (ALADI/CR/PR 59).

Representación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Señor Presidente: deseo solicitar la inclusión de un punto relativo a "Otros asuntos" por cuanto desde nuestro punto de vista, al menos, tendríamos que abordar el tema pendiente de la PAR. Es decir, el relacionado con la presentación de listas de excepciones a la preferencia arancelaria regional.

PRESIDENTE. El Señor Representante de la Argentina sugiere la inclusión de otro punto, que sería el 6), "Otros asuntos. Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional".

El punto 7 sería: "Designación de autoridades del Comité de Representantes para el año 1988".

ac

//

Con estas modificaciones, si no hay observaciones, se da por aprobado el orden del día. APROBADO.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.99).

PRESIDENTE. Corresponde dar por entrado el documento ALADI/SEC/di 2.99, que contiene las siguientes notas recibidas y documentos emitidos para la presente sesión:

1) Presidente del Instituto de Comercio Exterior del Perú.

"Lima, 14 de diciembre de 1987. Al Señor Norberto Bertaina, Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Montevideo. Uruguay.

En ocasión de las festividades de fin de año, tengo el agrado de dirigirme a usted para desearle una feliz Navidad.

1987 ha representado para el Perú la puesta en práctica de su vocación integracionista, habiéndole tocado al Instituto de Comercio Exterior que me honro en presidir, la concreción de importantes iniciativas en los campos económico y comercial, usando a plenitud los mecanismos existentes en ALADI, ya sea los acuerdos de alcance parcial o los de complementación económica, que han permitido poner los cimientos a una relación más fructífera entre el Perú y los países que conforman nuestra región.

Es mi deseo que el nuevo año permita afianzar aún más nuestro proceso de integración latinoamericana en lo cual, como le consta, el Gobierno del Presidente Constitucional de la República, Doctor Alan García Pérez, fiel al legado del fundador del APRA, el ilustre patriarca Don Víctor Raúl Haya de la Torre, ha adoptado ese compromiso.

Sea la presente comunicación portadora además de los sinceros deseos del Gobierno peruano y del mío propio de su ventura personal durante 1988, deseo que le agradeceré haga extensivo al Comité de Representantes y al personal que labora en esa Secretaría.

Fraternalmente. (a) Enrique Cornejo Ramírez, Ministro, Presidente del Instituto de Comercio Exterior del Perú."

PRESIDENTE. Si los Señores Representantes están de acuerdo, la Mesa procederá a responder en la forma de estilo y que corresponde a este amable mensaje del Presidente del Instituto de Comercio Exterior del Perú.

Así se hará.

2) Representación del Perú. Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano (ALADI/CR/di 197).

"No. 7-5-2/97. Montevideo, 16 de diciembre de 1987. A la Honorable Secretaría General de la ALADI. Presente.

//

//

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General de la ALADI y tiene a bien remitir adjunta, copia del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, suscrito en Lima el 16 de noviembre último y aprobado por el Congreso de la República el 17 de dicho mes.

Mucho se agradecerá a esa Honorable Secretaría General tenga a bien disponer que dicho Tratado sea distribuido entre los demás países miembros.

La Representación Permanente del Perú ante la Asociación Latinoamericana de Integración aprovecha la ocasión para reiterar a la Honorable Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

3) Representación del Uruguay. Designación de la Señora Bibiana Troncoso como integrante de la Comisión Técnica Asesora de la Representación.

"No. 435/87. Montevideo, 14 de diciembre de 1987. Al Señor Presidente del Comité de Representantes de la ALADI, Embajador Ildegar Pérez Segnini. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente para comunicarle que la Señora Bibiana Troncoso integrará la Comisión Técnica Asesora de esta Representación, por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

La dirección y teléfono de la Señora Troncoso es Alejandro Gallinal 1855, 59.46.08.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Carlos Zeballos, Ministro, Representante Alterno de la República Oriental del Uruguay ante la ALADI."

PRESIDENTE. Se le desea, por parte de toda la Asociación, una profícua labor a la nueva integrante de la Representación del Uruguay.

Representación del URUGUAY (Carlos A. Zeballos). Agradezco las palabras del Señor Presidente, que serán transmitidas a la nueva integrante de la Representación.

- 4) Aplicación del artículo 20, inciso c) de la Resolución 62 del Comité de Representantes (ALADI/SEC/Memorándum 66.11).
- 5) El comercio intrarregional en la primera mitad de la década del 80 (ALADI/SEC/Estudio 44).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Con posterioridad a la publicación del documento ALADI/SEC/di 2.99, se recibieron los documentos y notas siguientes:

- 6) Proyecto de presupuesto de la Asociación para el año 1988 (ALADI/CR/PR 58).
- 7) Proyecto de resolución sobre contribuciones financieras a la Asociación (ALADI/CR/PR 59).
- 8) Representación de la Argentina. Quinto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 25 (sector de la industria de lámparas y unidades de iluminación).

"No. 200/87. Montevideo, 29 de diciembre de 1987. Al Señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General a fin de llevar a su conocimiento, y por su intermedio al de las Representaciones acreditadas ante ese Comité, que con fecha 15 de diciembre de 1987 procedí a suscribir el Quinto Protocolo Adicional al Acuerdo Comercial no. 25, que se encuentra depositado en esa Secretaría.

Con tal motivo, saludo al Señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo.:) Ricardo O. Campero, Embajador, Representante Permanente de la Argentina ante la ALADI."

- 9) Representación de México. Quinto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 25 (sector de la industria de lámparas y unidades de iluminación).

"No. 487/87. Montevideo, 29 de diciembre de 1987. Al Señor Secretario General de la ALADI, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su digno intermedio en el de los demás países miembros, que con fecha 15 de diciembre del presente año, mi país procedió a suscribir el Quinto Protocolo Adicional del Acuerdo Comercial no. 25 (Argentina-México).

De esta forma, se da cumplimiento a lo establecido por la Resolución 30 del Comité de Representantes, que regula el depósito en la Secretaría General del texto del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo.:) Licenciado Alejandro Castillón Garcini, Embajador, Representante Permanente."

//

//

10) Representación del Paraguay. Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercados en favor del Paraguay (Acuerdo no. 3).

"No. 134/87. Montevideo, 29 de diciembre de 1987. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Paraguay presenta sus atentos saludos a la Secretaría General de la ALADI en ocasión de comunicarle que el Gobierno de la República del Paraguay suscribió con el Gobierno de la República Oriental del Uruguay el Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo Regional de apertura de mercados en favor del Paraguay (Acuerdo no. 3), con fecha 9 de diciembre del presente año y que el cual se encuentra depositado en esa Secretaría General.

La Representación Permanente del Paraguay hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta consideración."

11) Representación del Uruguay. Octavo Protocolo Adicional del Acuerdo Regional de apertura de mercados en favor del Paraguay (Acuerdo no. 3).

"No. 448/87. Montevideo, 23 de diciembre de 1987. Al Señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Ildegar Pérez Segnini. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Presidente con la finalidad de poner en su conocimiento, y por su intermedio en el de las demás Representaciones Permanentes ante el Comité, que mi Gobierno ha suscrito con el de la República del Paraguay, con fecha 9 de diciembre pasado, el Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo Regional de apertura de mercados no. 3, que se encuentra depositado en la Secretaría de la Asociación.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al Señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Carlos Zeballos, Ministro, Representante Alterno de la República Oriental del Uruguay ante la ALADI."

12) Representación del Ecuador. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 29 suscrito con México.

"No. 134. Montevideo, 17 de diciembre de 1987. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente del Ecuador saluda muy atentamente a la Secretaría General de la ALADI y tiene el agrado de remitir para su debido registro y depósito el Segundo Protocolo Modificatorio del Acuerdo de alcance parcial de renegociación de las preferencias otorgadas en el período 1962/1980 suscrito entre México y Ecuador (Acuerdo no. 29) en el día de hoy.

La Representación Permanente del Ecuador aprovecha la ocasión para reiterar a la Secretaría General los sentimientos de su más alta y distinguida consideración."

13) Representación de México. Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 29 suscrito con Ecuador.

"No. 486/87. Montevideo, 29 de diciembre de 1987. Al Señor Secretario General de la ALADI, Contador Norberto Bertaina. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario General con el objeto de poner en su conocimiento y por su digno intermedio en el de los demás países miembros, que con fecha 14 de diciembre del presente año, mi país procedió a suscribir el Segundo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 29 (México-Ecuador).

De esta forma, se da cumplimiento a lo establecido por la Resolución 30 del Comité de Representantes, que regula el depósito en la Secretaría General del texto del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterar al Señor Secretario General las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración. (Fdo. :) Licenciado Alejandro Castillón Garcini, Embajador, Representante Permanente."

14) Representación del Brasil. Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 12.

"No. 207. Montevideo, 22 de diciembre de 1987. Al Excelentísimo Señor Contador Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de comunicarle y por su intermedio a los demás países miembros del Comité de Representantes, que el 21 de diciembre el Gobierno de la República Federativa del Brasil suscribió un Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 12, firmado con el Gobierno de la República del Perú.

De esta forma doy cumplimiento a lo estipulado por el mencionado Protocolo y a lo consignado en la Resolución 30 del Comité de Representantes, depositando en la Secretaría General los textos del referido instrumento.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo. :) Armando Sérgio Frazão, Encargado de Negocios a.i. de la Representación Permanente del Brasil ante la ALADI."

//

15) Representación del Perú. Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 12.

"No. 7-5-2/99. Montevideo, 30 de diciembre de 1987. Al Excelentísimo Señor Don Norberto Bertaina, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de poner en su conocimiento y por su intermedio en el de los países miembros del Comité de Representantes, que el día 21 de diciembre del año en curso, mi Gobierno suscribió el Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo de alcance parcial no. 12, suscrito entre Brasil y Perú.

Dicho Protocolo fue depositado en la Secretaría General de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 30 del Comité de Representantes.

Válgome de la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo. :) José Antonio García Belaúnde, Representante Permanente del Perú en la ALADI."

3. Consideración del acta correspondiente a la 182a. sesión.

PRESIDENTE. En consideración.

No habiendo observaciones, SE APRUEBA el acta correspondiente a la 182a. sesión del Comité de Representantes.

4. Consideración del proyecto de presupuesto de la Asociación para el año 1988 (ALADI/CR/PR 58).

_____. Este proyecto ha sido motivo de largas consideraciones en reuniones informales y en reuniones de Jefes de Representación, habiéndose llegado a un texto que está en condiciones de ser sometido a la consideración de los Señores Representantes, que conocen a cabalidad la naturaleza del mismo.

Se pone a consideración, entonces, el proyecto de presupuesto para el año de 1988 con las normas y disposiciones que lo regulan.

Si no se hace uso de la palabra se va a poner a votación.

Los Señores Representantes que estén por la afirmativa, tengan a bien indicarlo.

Se vota: Unanimidad. Afirmativa.

En consecuencia, el Comité de Representantes APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 81

El COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35, literal e) y 38, literal m) del Tratado de Montevideo 1980.

CONSIDERANDO El proyecto de presupuesto presentado por la Secretaría General y el informe de la Comisión de Presupuesto,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el presupuesto de la Asociación para el ejercicio 1988 y sus normas de ejecución y control, que constan en anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- En la ejecución del presupuesto, la Secretaría General deberá atender en forma prioritaria las tareas a realizarse para dar cumplimiento a los mandatos del Consejo de Ministros y para el desarrollo de la Rueda Regional de Negociaciones, hasta tanto el Comité de Representantes proceda, al 31 de marzo del ejercicio, a su revisión de conformidad con el artículo 8o. de las Normas de ejecución y control presupuestario mencionadas en el artículo anterior.

Por lo tanto, en el Subprograma I-2 "Rueda Regional de Negociaciones" en su oportunidad se harán las asignaciones correspondientes con la trasposición de partidas del presupuesto, a fin de garantizar la adecuada instrumentación de dicho Subprograma.

TERCERO.- La Secretaría General procederá en la ejecución del presupuesto de la Asociación a la aplicación de una rígida política de austeridad y ahorros, teniendo en cuenta en particular, el proceso de reestructura de la Secretaría General. Los excedentes que resulten de la aplicación de esta política se destinarán a capitalizar el Fondo de Asignaciones Especiales.

I - PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

//

ac

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. Aportes de los países miembros.....	US\$ 4.241.652
2. Otros ingresos.....	US\$ 40.000
TOTAL.....	US\$ 4.281.652

1. Aportes de los países miembros

<u>Países miembros</u>	<u>%</u>	<u>Contribución</u>
Argentina	21.30	US\$ 903.472
Brasil	21.30	US\$ 903.472
México	21.30	US\$ 903.472
Venezuela	9.90	US\$ 419.925
Colombia	8.05	US\$ 341.453
Chile	8.05	US\$ 341.453
Perú	3.10	US\$ 131.491
Uruguay	3.10	US\$ 131.491
Bolivia	1.30	US\$ 55.141
Ecuador	1.30	US\$ 55.141
Paraguay	1.30	US\$ 55.141

2. Otros ingresos estimados

Venta de publicaciones.....	US\$ 20.000
Venta de equipos y materiales.....	US\$ 3.000
Otros.....	US\$ 17.000
	US\$ 40.000

B) PRESUPUESTO DE EGRESOS

1) POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMA

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	COSTO US\$
I.- CONDUCCION POLITICA DE LA ASOCIACION	
1. Organos politicos de la Asociacion	16.500,00
2. Rueda Regional de Negociaciones	4.000,00
TOTAL DEL PROGRAMA I	20.500,00
II.- DIRECCION SUPERIOR	
1. Secretaria General y Secretarias Generales Adjuntas	436.571,00
2. Coordinacion y cooperacion con organismos internacionales y captacion de la Cooperacion y Asistencia tecnica	26.678,00
3. Servicios de apoyo administrativo a los organos de la Asociacion	202.250,00
TOTAL DEL PROGRAMA II	665.499,00
III.- PROGRAMACION Y EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACION	
1. Programacion y presupuesto	7.560,00
2. Direccion; coordinacion y supervision del programa	52.944,00
TOTAL DEL PROGRAMA III	60.504,00
IV.- SISTEMA DE COMERCIO Y PAGOS	
1. Negociaciones gubernamentales en materia de comercio y complementacion economica y tareas conexas	134.076,00
2. Estudios y propuestas para la ampliacion y profundizacion del area de preferencias economicas en materia de comercio y complementacion economica	239.154,00
3. Cooperacion financiera y monetaria	74.747,00
4. Direccion, coordinacion y supervision del programa	89.459,00
5. Cargos vacantes	82.358,00
TOTAL DEL PROGRAMA IV	619.774,00

PRESUPUESTO DE EGRESOS

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	COSTO	US\$
V.- PROMOCION DEL COMERCIO, LA COMPLEMENTACION Y LA COOPERACION ECONOMICA REGIONAL A TRAVES DE LOS OPERADORES ECONOMICOS		
1. Promocion de exportaciones	83.450,00	
2. Desarrollo de reuniones y eventos empresariales	144.163,00	
3. Complementacion economica	29.027,00	
4. Cooperacion empresarial	47.148,00	
5. Direccion, coordinacion y supervision del programa	7.612,00	
TOTAL DEL PROGRAMA V	311.400,00	
VI.- PROMOCION DEL DESARROLLO REGIONAL DEL SECTOR DE SERVICIOS		
1. Desarrollo y fortalecimiento de las relaciones intrarregionales en el area de servicios	76.397,00	
TOTAL DEL PROGRAMA VI	76.397,00	
VII.- SISTEMA DE APOYO A LOS PAISES DE MENOR DESARROLLO ECONOMICO RELATIVO		
1. Asistencia a las negociaciones, evaluacion y seguimiento del sistema de apoyo a los paises de menor desarrollo economico relativo	116.919,00	
2. Promocion del comercio de los paises de menor desarrollo economico relativo entre los paises miembros	120.703,00	
3. Cooperacion economica y tecnica a favor de los paises de menor desarrollo economico relativo	222.556,00	
4. Direccion, coordinacion y supervision del programa	119.034,00	
TOTAL DEL PROGRAMA VII	579.212,00	
VIII.- SISTEMA CENTRAL DE INFORMACION DE LA ALADI		
1. Sistema de informacion de comercio exterior de los paises de la ALADI y de los regimenes de regulacion correspondientes	165.505,00	
2. Centro Regional de Informacion de Comercio Exterior	16.641,00	
3. Implementacion de sistemas derivados de requerimientos de la Asociacion	71.179,00	
4. Sistema de informacion bibliografico-documental	98.510,00	
5. Soporte tecnico a los sistemas de las Representaciones	15.228,00	
6. Operacion y soporte del sistema central de computacion de la ALADI	102.159,00	
7. Expansion del sistema de computacion	118.847,00	
8. Direccion, coordinacion y supervision del programa	123.130,00	
9. Cargos vacantes	68.345,00	
TOTAL DEL PROGRAMA VIII	779.544,00	

PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS	COSTO US\$
IX - ADMINISTRACION Y FINANZAS	
1. Direccion y sistema de administracion, presupuesto de la Asociacion y recursos externos	94.223,00
2. Administracion de recursos financieros	225.236,00
3. Administracion de recursos humanos	71.596,00
4. Administracion de recursos materiales	751.156,00
5. Cargos vacantes	26.603,00
TOTAL DEL PROGRAMA IX	1.168.822,00
TOTAL GENERAL	4.281.652,00

2. POR OBJETO DEL GASTO

RUBRO	SUBRUBRO	DEMONSTRACION	SUBRUBRO US\$	RUBRO US\$
1		PERSONAL DE PLANTA		
1.1		Sueldos	2.070.000,00	
1.2		Bonificaciones	423.848,00	
1.3		Beneficios sociales	370.570,00	
1.4		Gastos de representación	31.200,00	
1.5		Posesión y separación de cargo e indemnizaciones por cese	0,00	
1.6		Horas extra de trabajo	10.000,00	
1.7		Aguinaldo	101.800,00	
1.8		Becas y capacitación	1.000,00	3.003.419,00
2		CONTRATOS TEMPORALES		
2.1		Asesores	84.600,00	
2.2		Personal de apoyo	116.816,00	201.416,00
3		VIAJES		
3.1		Misiones de servicio - Personal de la Secretaría	175.779,00	
3.2		Misiones de servicio - Asesores y consultores externos	108.319,00	284.097,00
4		CONTRATOS POR RESULTADOS		
4.1		Consultores	263.226,00	263.226,00

//

RUBRO	SUBRUBRO	D E N O M I N A C I O N	SUBRUBRO US\$	RUBRO US\$
5		SUMINISTROS		
	5.1	Consumo general	14.000,00	
	5.2	Impresiones	74.517,00	
	5.3	Procesamiento de datos	19.700,00	
	5.4	Biblioteca	23.000,00	
	5.5	Conferencias y reuniones	5.500,00	135.717,00
6		EDIFICIO Y MANTENIMIENTO		
	6.1	Servicios y gastos de funcionamiento del edificio	67.800,00	
	6.2	Conservación y mejoras del local	20.550,00	88.350,00
7		EQUIPOS Y MANTENIMIENTO		
	7.1	Inversiones en equipo permanente	71.000,00	
	7.2	Mantenimiento y reparaciones de equipos	55.450,00	126.450,00
8		GASTOS DIVERSOS		
	8.1	Comunicaciones	71.600,00	
	8.2	Gastos de representación de conferencias y reuniones	22.000,00	
	8.3	Arrendamiento tecnología computador	23.400,00	
	8.4	Locomoción	4.200,00	
	8.5	Seguros sobre bienes	5.710,00	
	8.6	Auditoria externa	4.500,00	
	8.7	Otros gastos diversos	4.100,00	135.610,00
9		FONDO PARA ASIGNACIONES ESPECIALES		-
10		ASIGNACION PARA RETRIBUCIONES DEL PERSONAL		37.368,00

TOTAL DE EGRESOS POR OBJETO DEL GASTO 4.281.652,00 299

//

3.- RESUMEN DE LOS PROGRAMAS POR OBJETO DEL GASTO

300

OBJETO DEL GASTO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	TOTAL
PROGRAMA	Personal de planta	Contratos de tiempo rales	Viajes	Contratos por resultados	Suav. mis tros	Edificio y saneamiento	Equipos y saneamiento	Gastos diversos	Fondo p/ asign. especial	Asignación p/ retribuc. personal	
I Conduccion politica de la Asociacion	-	-	-	-	-	-	-	20.500,00	-	-	20.500,00
II Direccion Superior	521.923,00	57.056,00	38.510,00	-	2.000,00	-	-	6.000,00	-	-	665.499,00
III Programacion y evaluacion de las actividades de la ALADI	52.944,00	7.560,00	-	-	-	-	-	-	-	-	60.504,00
IV Sistema de comercio y pagos	518.274,00	6.000,00	21.500,00	74.000,00	-	-	-	-	-	-	619.774,00
V Promocion del comercio la complementacion y la cooperacion economica regional a traves de los operadores economicos	250.907,00	-	48.493,00	12.000,00	-	-	-	-	-	-	311.400,00
VI Promocion del desarrollo regional del sector de servicios	76.297,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	76.297,00
VII Sistema de apoyo a los paises de menor desarrollo economico relativo	262.996,00	-	148.194,00	157.022,00	6.000,00	-	5.000,00	-	-	-	579.212,00
VIII Sistema central de informacion de la ALADI	538.376,00	68.664,00	27.409,00	20.204,00	96.500,00	-	65.000,00	23.400,00	-	-	779.544,00
IX Administracion y Finanzas	786.591,00	22.136,00	-	-	92.217,00	88.250,00	56.450,00	65.710,00	-	27.368,00	1.168.822,00
TOTALES	3.068.418,00	201.416,00	284.097,00	663.226,00	136.717,00	88.350,00	125.450,00	195.610,00	-	37.368,00	4.281.654,00

II - DISPOSICIONES GENERALES Y NORMAS PARA LA EJECUCION Y CONTROL DEL PRESUPUESTO

//

ac

1. Disposiciones generales

Artículo 10. - Fijar para el ejercicio 1988 la escala de sueldos mensuales y el número de funcionarios de cada categoría que se detalla a continuación:

Categoría	No. de funcionarios	Sueldo base en dólares
Secretario General	1	4.500
Secretario General Adjunto	2	3.600
<u>Planta Internacional</u>		
I-5	4	3.500
I-4	1	3.200
I-3	10	2.800
I-2	4	2.400
I-1	2	2.100
<u>Planta General</u>		
G-12	7	1.550
G-11	7	1.300
G-10	15	1.120
G-9	11	970
G-8	20	840
G-7	9	740
G-6	11	660
G-5	10	590
G-4	12	530
G-3	22	480
G-2	1	440
G-1	1	400

//

Artículo 20. - Los aportes al Fondo de Previsión establecidos en el artículo tercero de la Resolución 11 del Comité, a cargo de la Asociación y de los funcionarios de la Secretaría General, se efectuarán sobre la escala de sueldos fijada en el artículo anterior.

Artículo 20a. - Fijar el monto de la bonificación familiar establecida en el artículo segundo, inciso 1, de la Resolución 11 del Comité, en la suma de US\$ 40 mensuales para las Plantas General e Internacional.

Artículo 20b. - Fijar el monto de la bonificación por antigüedad establecida en el artículo segundo, inciso 2, de la Resolución 11 del Comité, en US\$ 5 mensuales, por cada año de antigüedad.

Artículo 20c. - Fijar en el 10 por ciento del sueldo base el monto de la bonificación por vivienda establecida en el artículo quinto de la Resolución 11 del Comité.

Artículo 60. - La suma de US\$ 27.368 mencionada en el Rubro 10 - Asignación para retribuciones del personal - será distribuida entre el personal de la Secretaría de acuerdo a los criterios señalados en la ALADI/OR/Resolución 42.

2.- Normas para la ejecución y el control del presupuesto correspondiente al ejercicio 1988

Estados financieros periódicos y auditoría.

Artículo 70. - La Secretaría General será responsable de la correcta ejecución presupuestaria y presentará al Comité de Representantes estados mensuales de ejecución con indicación de los procedimientos utilizados, así como los informes trimestrales y el dictamen anual elaborados por la auditoría contable externa.

Artículo 80. - A más tardar el 31 de marzo el Comité de Representantes comenzará a revisar el presupuesto de acuerdo a los resultados que surjan del desarrollo de la Fuera Regional de Negociaciones, así como de las resoluciones que se adopten en función del proceso de reestructura de la Secretaría General. Dicha revisión en ningún caso, significará un aumento en los aportes de los países miembros, ni del total de los egresos presupuestados, con excepción de los recursos necesarios para complementar fondos externos, los que serán autorizados por el Comité de Representantes.

La Secretaría General presentará oportunamente al Comité de Representantes un proyecto de reestructuración del presupuesto a nivel de programas, subprogramas y actividades.

Artículo 90. - La Secretaría General, proporcionará, el 10. de mayo, el 10. de octubre y el 10. de diciembre, al Comité de Representantes, los elementos de juicio necesarios para evaluar el desarrollo de los programas. Su informe contendrá indicaciones sobre los avances de las actividades y sobre la utilización de los fondos presupuestarios y extrapresupuestarios asignados a ellos.

Artículo 109.- Toda vacante que se produzca en el personal de la Secretaría General, deberá ser comunicada por ésta al Comité de Representantes, en un plazo de 10 días conjuntamente con el requerimiento del cargo. Se contará con un plazo de 45 días para presentar los respectivos candidatos a concurso, a fin de proceder conforme a lo señalado en el Reglamento Específico no.1 de las normas generales sobre personal y lo dispuesto por la ALADI/DR/Resolución 11.

Una vez efectuada la selección, la Secretaría General informará al Comité de Representantes los resultados alcanzados.

Hasta la aprobación de la nueva estructura de la Secretaría General, el Secretario General no designará nuevos funcionarios ni contratará personal de apoyo adicional, con excepción de aquellos casos que por razones de servicio se considere necesario, y previa comunicación al Comité de Representantes con una antelación de quince días.

Artículo 110.- Las contrataciones de asesores y consultores con cargo a las partidas previstas en los rubros 2, subrubro 2.1 y 4, subrubro 4.1, se ajustarán a las siguientes normas:

- a) El personal de la Secretaría General realizará los estudios e investigaciones que habitualmente se vienen efectuando a través de contrataciones de asesores y consultores y solo se efectuarán contrataciones en el caso de que la Secretaría General no disponga del personal adecuado. En dichas contrataciones, la Secretaría General tendrá en cuenta la prioridad asignada a la organización y realización de la Rueda Regional de Negociaciones;
 - b) Los servicios a prestarse deberán asegurar los niveles de eficiencia exigidos, aplicándose a tales efectos las normas generales que rijan para los funcionarios de la Secretaría General;
 - c) Dentro de una representación geográfica tan amplia como sea posible, deberá darse preferencia a los nacionales de los países miembros; y
 - d) Se mantendrá un registro de consultores y firmas consultoras al cual deberá recurrir la Secretaría para proceder a las contrataciones respectivas. Dicho registro se pondrá en conocimiento de las Representaciones y podrá ser actualizado a propuesta de éstas.
- La Secretaría General, hasta la aprobación del presupuesto a nivel de actividad a efectuarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, informará a las Representaciones ante el Comité de Representantes, con una antelación de diez días, acerca de los programas, proyectos y actividades que se proponga realizar y que no estén incorporados específicamente en el presupuesto de la Asociación. Asimismo, la Secretaría General informará a las Representaciones dentro de los 7 días de realizadas, sobre las contrataciones que efectúe en cumplimiento de los programas de la Asociación.

La Secretaría General comunicará dentro del primer trimestre del año, a los consultores que correspondan, incorporados al Registro mencionado, los estudios que tiene programados con el objeto de efectuar el concurso de selección pertinente. Ello, con excepción de la contratación de consultores correspondientes al Programa VII, cuyo plazo de comunicación se extenderá hasta el 30 de abril del ejercicio presupuestal.

La Secretaría informará, antes del 28 de febrero de 1988, al Comité de Representantes, los estudios que resulte necesario realizar, así como el objetivo de los mismos.

Todas las contrataciones de consultores y asesores que se financien con recursos extrapresupuestarios quedarán sujetas a los normas del presente artículo. Para lo cual la Secretaría General adoptará las medidas que correspondan.

La Secretaría General presentará a las Representaciones un listado de todos los estudios, a medida que estos se efectúen, realizados por los asesores y consultores, tanto con recursos presupuestales como extrapresupuestales.

Los estudios que realicen los asesores y consultores tanto con recursos presupuestales como extrapresupuestales, serán distribuidos por la Secretaría General a las Representaciones que los soliciten.

Artículo 120.- La contratación de los asesores previstos en el rubro 4.02.01.2 no excederá el mandato del Secretario General, y sus remuneraciones no podrán ser superiores a la establecida para la categoría I-5 de la Planta Internacional.

Artículo 130.- Las asignaciones presupuestales previstas en la Resolución 71 para los Programas I, II, III, IV, V, VII y VIII que no hubieren sido comprometidas al 31 de diciembre de 1987 pasarán a integrar el Fondo a que se refiere el artículo 21.

Artículo 140.- Las asignaciones presupuestales previstas en la Resolución 71 para el Programa VI "Sistema de apoyo a los países de menor desarrollo económico relativo" que no hubieran sido utilizadas al final del ejercicio 1987, podrán serlo hasta el 30 de junio de 1988. Pasada esa fecha, pasarán a formar parte del Fondo mencionado en el artículo 21. En dicho caso, la Secretaría General presentará los informes que correspondan al Comité de Representantes.

Artículo 150.- Las disposiciones de los dos artículos precedentes sobre aplicación de excedentes presupuestales, se revisarán para la liquidación del presupuesto 1988, de conformidad con lo establecido por el artículo 80. de estas normas.

Provisión de fondos

Artículo 16. La Secretaría depositará los recursos financieros de la Asociación en la o las instituciones bancarias de los países miembros que ofrezcan mejores garantías y beneficios.

Artículo 17a. Cuando por razones de retraso en el pago de las cuotas por parte de los países miembros, la Asociación enfrente dificultades financieras, la Secretaría General convocará, al Comité de Representantes para que este determine los medios encaminados a solucionar la situación.

Los préstamos que la Asociación contraiga con el Fondo de Previsión de los funcionarios de la ALADI no podrán superar el 30 por ciento de su saldo. Asimismo, la tasa de interés aplicable en estos casos no será inferior a la que el Fondo esté percibiendo por sus colocaciones ni superior a las que la Asociación debería pagar por operaciones de crédito con instituciones financieras del país sede.

Costos financieros

Artículo 18a. Los costos financieros que se generen en el ejercicio presupuestario serán de cargo de los países miembros que se atrasen en el pago de sus contribuciones. Tales costos serán distribuidos proporcionalmente a las cuotas y a los atrasos, considerándose exclusivamente las contribuciones presupuestarias aprobadas por el Comité de Representantes.

Artículo 19a. Para determinar el monto de los atrasos que cada país miembro tenga en cualquier momento en relación con el total de su cuota presupuestaria, se supondrá que al vencimiento de cada mes debería aportar el equivalente a un doceavo de su cuota total. Lo cual implica que la integración total del presupuesto quedaría completada en el mes de diciembre.

Mensualmente se llevará un estado de situación en el que se acreditarán los pagos que cada país efectúe, se le debitará un doceavo de su cuota total y los saldos deudores correspondientes servirán de base para calcular la parte proporcional de los costos financieros que le corresponda por cada mes.

En los estados mensuales de disponibilidades, recursos y gastos del Comité figurarán los costos financieros de cada país resultantes de la aplicación de este método y cálculo, así como los costos financieros que les correspondan por los atrasos anteriores.

Artículo 20a.- El Comité, en oportunidad de examinar el estado anual presentado por la Secretaría y el dictamen anual de la auditoría sobre disponibilidades, ingresos, egresos y ejecución presupuestaria, fijará el monto de los costos financieros que se hayan producido en el ejercicio y efectuará su distribución proporcional entre los países que corresponda, de conformidad con los procedimientos indicados en el artículo 19.

Artículo 21a.- El Fondo para Asignaciones Especiales creado por la Resolución 48 se integrará de la siguiente forma:

- a) Con el saldo resultante al 31/XII/1987 del rubro 9 - Fondo para Asignaciones Especiales;
- b) Con los excedentes efectivos que se vayan produciendo en cada ejercicio, como consecuencia de la percepción de las cuotas de los países miembros y los egresos efectivamente realizados;
- c) Con las economías que se produzcan por no provisión de cargos vacantes;
- d) Con los créditos presupuestarios que habiendo sido comprometidos finalmente no sean utilizados, como se señala en los artículos 13 y 14;
- e) Con los ingresos diversos que se produzcan por venta de publicaciones, equipos y materiales y otros conceptos, por encima del monto previsto en el presupuesto; y
- f) Todas las demás economías que se produzcan en el ejercicio.

La utilización de los recursos del Fondo para Asignaciones Especiales será autorizada previamente por el Comité de Representantes.

Artículo 22a.- La Secretaría General podrá disponer, con la previa autorización del Comité de Representantes, las transferencias de créditos entre programas, rubros y subrubros del presupuesto.

3. Normas para la elaboración del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1989

Artículo 23a.- La elaboración del presupuesto de ingresos y egresos de la Asociación para el ejercicio de 1989 se sujetará a las siguientes normas:

- a) A más tardar el 30 de agosto de 1988, el Comité de Representantes, en coordinación con el Secretario General, elaborará las bases generales sobre las cuales se deberá preparar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Asociación para el ejercicio 1989.

- b) La Secretaría General preparará dicho proyecto de presupuesto y lo presentará al Comité de Representantes a más tardar el 30 de setiembre de 1988.
- c) El Comité de Representantes, antes del 10. de diciembre de 1988, aprobará el presupuesto para el período comprendido entre el 10. de enero y el 31 de diciembre de 1989.
- d) En el proyecto de presupuesto para 1989, la Secretaría General incluirá las normas para la elaboración del presupuesto anual de ingresos y egresos de la Asociación para el ejercicio 1990.

III - DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS

//

ac

Presupuesto 1988 (Periodo Enero-Diciembre)

Costo por Programas, Subprogramas y Objeto del Gasto

Programa : CONEXION POLITICA DE LA ASOCIACION

Subpro- gramas	Personal de Planta	Contratos Temporales	Viajes	Contratos por Resultado	Edificio y Mantenimiento	Equipos y Mantenimiento	Gastos Inversos	Fondo para Asig. Esp.	Asignacion para Retrib. Personal	TOTAL
1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16500.00	0.00	0.00	16500.00
2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4000.00	0.00	0.00	4000.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20500.00	0.00	0.00	20500.00

PRESUPUESTO 1988 (Período Enero-Diciembre)

Costo por Programas, Subprogramas y Objeto del gasto

PROGRAMA II - DIRECCION SUPERIOR

Subpro- grama	Personal de Planta	Contratos Temporales	Viajes	Contratos por resultado	Suministros	Edificio y Mantenimiento	Equipos y Mantenimiento	Gastos Diversos	Fondo para Asig. Esp.	Asignación para Retrib. Personal	TOTAL
1	310035.00	94536.00	23000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	496571.00
2	17648.00	2320.00	6510.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26678.00
3	19250.00	0.00	0.00	0.00	2000.00	0.00	0.00	6000.00	0.00	0.00	20250.00
TOTAL	521533.00	97056.00	38510.00	0.00	2000.00	0.00	0.00	6000.00	0.00	0.00	665499.00

PRESESTIO 1988 (Periodo Enero-Diciembre)

Costo por Programas, Subprogramas y Objeto del gasto

PROGRAMA III - PROGRAMACION Y EVALUACION DE ACTIVIDADES

Subpro-grama	Personal de Planta	Contratos Temporales	Viajes	Contratos por resultado	Suministros	Edificio y Mantenimiento	Equipos y Mantenimiento	Gastos Diversos	Fondo para Asig. Esp.	Asignacion para Retrib. Personal	TOTAL
1	0.00	7560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7560.00
2	52994.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52994.00
TOTAL	52994.00	7560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60554.00

//

FRESUPUESTO 1962 (Período Enero-Diciembre)

Costo por Programas, Subprogramas y Objeto del gasto

PROGRAMA IV - SISTEMA DE COMERCIO Y PAGOS

Subpro- grama	Personal de Planta	Contratos Temporales	Viajes	Contratos por Suministros resultado	Edificio y Mantenimiento	Equipos y Mantenimiento	Gastos Diversos	Fondo para Acig. Esp.	Asignación para Retrib. Personal	T O T A L
1	18576.00	0.00	4500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	184076.00
2	174154.00	0.00	9000.00	56000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	239154.00
3	48747.00	0.00	8000.00	19000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	74747.00
4	83439.00	6000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89439.00
5	82338.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	82338.00
TOTAL	518274.00	6000.00	21500.00	74000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	619774.00

RESUMEN PRESUPUESTO 1988 (Período Enero-Diciembre)

Costo por Programas, Subprogramas y Objeto del gasto

PROGRAMA VI - PROMOCION DEL DESARROLLO REGIONAL DEL SECTOR SERVICIOS

Subpro- grama	Personal de Planta	Contratos Temporales	Viajes	Contratos por resultado	Suministros	Edificio y Mantenimiento	Equipos y Mantenimiento	Gastos Diversos	Fondo para Asig. Esp.	Asignacion para Retrib. Personal	TOTAL
I	76397.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76397.00
TOTAL	76397.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	76397.00

PRESUPUESTO 1988 (Periodo Enero-Diciembre)

Costo por Programas, Subprogramas y Objeto del gasto

PROGRAMA VII - SISTEMAS DE APOYO A LOS PAISES DE MENOR DESARROLLO ECONOMICO RELATIVO

Subpro- grama	Personal de Planta	Contratos Temporales	Viajes	Contratos por resultado	Suministros	Edificio y Mantenimiento	Equipos y Mantenimiento	Gastos Diversos	Fondo para Asig. Esp.	Asignacion para Retrib. Personal	TOTAL
1	68307.00	0.00	18782.00	23850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	116819.00
2	38077.00	0.00	52025.00	24600.00	6000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130703.00
3	46578.00	0.00	73405.00	105572.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	222556.00
4	110024.00	0.00	4000.00	0.00	0.00	0.00	5000.00	0.00	0.00	0.00	119024.00
TOTAL	263396.00	0.00	148194.00	137022.00	6000.00	0.00	5000.00	0.00	0.00	0.00	579212.00

11/11/88

PRESUPUESTO 1988 (Periodo Enero-Diciembre)

Costo por Programas, Subprogramas y Objeto del gasto

PROGRAMA VIII - SISTEMA CENTRAL DE INFORMACION DE LA ALADI

Subpro-grama	Personal de Planta	Contratos Temporales	Viajes	Contratos por suministros resultado	Edificio y Mantenimiento	Equipo y Mantenimiento	Gastos Diversos	Fondo para Asig. Esp.	Asignacion para Retrib. Personal	TOTAL
1	140339.00	14116.00	11000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	165505.00
2	13641.00	0.00	3000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16641.00
3	32247.00	9128.00	1800.00	20204.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71179.00
4	30910.00	15000.00	1600.00	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	98510.00
5	11648.00	2530.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13228.00
6	51723.00	15036.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23400.00	0.00	0.00	102159.00
7	42043.00	11804.00	0.00	0.00	0.00	65000.00	0.00	0.00	0.00	118847.00
8	119330.00	0.00	3800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	123130.00
9	68245.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68245.00
TOTAL	538376.00	68644.00	27400.00	20204.00	0.00	65000.00	23400.00	0.00	0.00	779544.00

RESUMEN 1988 (Periodo Enero-Diciembre)

Costo por Programas, Subprogramas y Objeto del gasto

PROGRAMA IX - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Subpro- grama	Personal de Planta	Contratos Temporales	Viajes	Contratos por resultados	Suministros	Edificio y Mantenimiento	Equipos y Mantenimiento	Gastos Diversos	Fondo para Asig. Esp.	Asignacion para Retrib. Personal	TOTAL
1	94223.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94223.00
2	133298.00	14280.00	0.00	0.00	12200.00	2600.00	49450.00	7410.00	0.00	0.00	222838.00
3	32822.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1400.00	0.00	37868.00	71596.00
4	499633.00	7056.00	0.00	0.00	74017.00	85736.00	7000.00	76900.00	0.00	0.00	751156.00
5	26649.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26649.00
TOTAL	786591.00	22135.00	0.00	0.00	92217.00	88350.00	56450.00	85710.00	0.00	37868.00	1168822.00

- 27 -

IV - SUBPROGRAMAS: DETALLE POR OBJETO DEL GASTO

//

PROGRAMA II - DIRECCION SUPERIOR

Código	SUBPROGRAMA DENOMINACION	OBJETO CÓDIGO	DEL D.E.N.O.M.I.N.A.C.I.O.N	DEL GASTO	COSTO US\$
2.1	SECRETARIA GENERAL Y SECRETARIAS GENERALES ADJUNTS	401 402011 402012 40202 40201	Personal de Planta Asesor. Letrado Asesores Personal de Apoyo Viajes-Pers.Planta		310,000.00 9,600.00 75,000.00 9,700.00 32,000.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA				436,300.00
2.2	COORDINACION Y COOPERACION CON ORGANISMOS INTERNACIONALES Y CAPTACION DE LA COOPERACION Y ASISTENCIA TECNICA	401 40202 40201	Personal de Planta Personal de Apoyo Viajes-Pers.Planta		17,648.00 2,200.00 6,510.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA				26,358.00
2.3	SERVICIO DE FORTO ADMINISTRATIVO A LOS GRUPOS DE LA ASOCIACION.	401 405012 40202	Personal de Planta Diarios y Revistas Gts.Repr.,Conf.y Reuniones		194,250.00 2,000.00 6,000.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA				202,250.00
	TOTAL DEL PROGRAMA				664,908.00

//

//

PROGRAMA 111 - PROGRAMACION Y EVALUACION DE ACTIVIDADES

Código	SUBPROGRAMA DENOMINACION	CÓDIGO DEL PROYECTO	DESCRIPCION DE LA DENOMINACION	DESID URS
3.1	PROGRAMACION Y PRESUPUESTO	4032	Personal de Apoyo	7,560.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA			7,560.00
3.2	DIRECCION, COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA.	601	Personal de Planta	52,944.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA			52,944.00
	TOTAL DEL PROGRAMA			60,504.00

//

//

PROGRAMA IV - SISTEMA DE COMERCIO Y PAGOS

Código	SUBPROGRAMA DENOMINACION	OBJETO CÓDIGO	DEL GASTO DENOMINACION	COSTO US\$
4.1	NEGOCIACIONES SUBCONVENIALES EN MATERIA DE COMERCIO Y COMPLEMENTACION ECONOMICA Y TERCERAS CATEGORIAS.	401 40301	Personal de Planta Viajes-Pers.Planta	129,576.00 4,500.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA			134,076.00
4.2	ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA IMPLANTACION Y PROFUNDIZACION DEL AREA DE PREFERENCIAS ECONOMICAS EN MATERIA DE COMERCIO Y COMPLEMENTACION ECONOMICA.	401 40302 40301	Personal de Planta Viajes-Ases-y Consultores Consultores	174,154.00 9,000.00 56,000.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA			239,154.00
4.3	COOPERACION FINANCIERA Y MONETARIA	401 40302 40301	Personal de Planta Viajes-Ases-y Consultores Consultores	48,747.00 8,000.00 18,000.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA			74,747.00
4.4	DIRECCION, COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA.	401 40302	Personal de Planta Personal de Apoyo	62,639.00 6,000.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA			68,639.00
4.5	CARGOS VACANTES	401	Personal de Planta	62,352.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA			62,352.00
	TOTAL DEL PROGRAMA			619,774.00

PROGRAMA V - PROMOCION DEL COMERCIO, LA COMPLEMENTACION Y LA COOPERACION Y LA COOPERACION ECONOMICA REGIONAL A TRAVES DE LOS OPERADORES ECONOMICOS

Codigo	SUBPROGRAMA. DENOMINACION	OBJETO CODIGO	DEL GASTO DENOMINACION	COSTO US\$
5.1	PROMOCION DE EXPORTACIONES.	401 40301 40302 40401	Personal de Planta Viajes-Ferri-Planta Viajes-Areas-y Consultores Consultores	71,150.00 5,800.00 1,500.00 5,000.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA			23,450.00
5.2	DESARROLLO DE REUNIONES Y EVENTOS EMPRESARIALES.	401 40301	Personal de Planta Viajes-Ferri-Planta	115,045.00 29,118.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA			144,163.00
5.3	COMPLEMENTACION ECONOMICA	401 40301 40302 40401	Personal de Planta Viajes-Ferri-Planta Viajes-Areas-y Consultores Consultores	17,327.00 4,200.00 2,000.00 5,500.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA			29,027.00
5.4	COOPERACION EMPRESARIAL.	401 40301 40401	Personal de Planta Viajes-Ferri-Planta Consultores	39,775.00 5,875.00 1,500.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA			47,145.00
5.5	DIRECCION, COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA.	401	Personal de Planta	7,612.00 0.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA			7,612.00
	TOTAL DEL PROGRAMA			311,400.00

PROGRAMA VI - PROMOCION DEL DESARROLLO REGIONAL DEL SECTOR SERVICIOS

Codigo	SUBPROGRAMA DENOMINACION	OBJETO DEL COSTEO	DESCRIPCION DEL GASTO DENOMINACION	COSTO US\$
6.1	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES INTERPROFESIONALES EN EL AREA DE LOS SERVICIOS.	401	Personal de Planta	76,297.00
TOTAL DEL SUBPROGRAMA				76,297.00
TOTAL DEL PROGRAMA				76,297.00

//

//

PROGRAMA VII - SISTEMAS DE APOYO A LOS PAISES DE MENOR DESARROLLO ECONOMICO RELATIVO

Código	SUBPROGRAMA DENOMINACION	COSIJO DEL COSIJO	DEL DENOMINACION	COSTO US
7.1	ASISTENCIA A LAS MEDICACIONES, EVALUACION Y SUBVIENTO DEL SISTEMA DE APOYO A LOS PAISES DE MENOR DESARROLLO ECONOMICO RELATIVO.	401 40301 40302 40401	Personal de Planta Viajes-Pers.Planta Viajes-Ases.y Consultores Consultores	68,307.00 17,954.00 866.00 29,150.00 116,919.00
TOTAL DEL SUBPROGRAMA				
7.2	PROPUSION DEL DERECHO DE LOS PAISES DE MENOR DESARROLLO ECONOMICO RELATIVO EN- TRE LOS PAISES MIEMBROS.	401 40301 40302 40401 405022	Personal de Planta Viajes-Pers.Planta Viajes-Ases.y Consultores Consultores Fotop/Impres.documenlos	38,077.00 30,189.00 21,857.00 24,600.00 6,000.00 120,723.00
TOTAL DEL SUBPROGRAMA				
7.3	COOPERACION ECONOMICA Y TECNICA A FAVOR DE LOS PAISES DE MENOR DESARROLLO ECONOMICO RELATIVO.	401 40301 40302 40401	Personal de Planta Viajes-Pers.Planta Viajes-Ases.y Consultores Consultores	46,578.00 8,290.00 65,176.00 102,572.00 222,556.00
TOTAL DEL SUBPROGRAMA				
7.4	DIRECCION, COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA.	401 40301 40701	Personal de Planta Viajes-Pers.Planta Materiales-Equipos Permenente	110,094.00 4,000.00 5,000.00 119,094.00
TOTAL DEL SUBPROGRAMA				
TOTAL DEL PROGRAMA				
				579,412.00

//

//

PROGRAMA VIII - SISTEMA CENTRAL DE INFORMACION DE LA ALADI

SUBPROGRAMA DENOMINACION	OBJETO DEL GASTO	DE DENOMINACION	COSTO INS
Codigo	Codigo		
8.1	SISTEMA DE INFORMACION DE COMERCIO EXTERIOR DE LOS PAISES DE LA ALADI Y DE LOS RESUMENES DE REGULACION CORRESPONDIENTES	Personal de Planta Personal de Apoyo Viajes-Pers.Planta	140,589.00 14,116.00 11,000.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA		165,505.00
8.2	CENTRO REGIONAL DE INFORMACION DE COMERCIO EXTERIOR.	Personal de Planta Viajes-Pers.Planta	13,641.00 3,000.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA		16,641.00
8.3	IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DERIVADOS DE REQUERIMIENTOS DE LA ASOCIACION.	Personal de Planta Personal de Apoyo Viajes-Pers.Planta Consultores Cintas y otros	32,247.00 9,123.00 8,000.00 20,204.00 1,500.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA		71,175.00
8.4	SISTEMA DE INFORMACION BIBLIOGRAFICO-DOCUMENTAL.	Personal de Planta Personal de Apoyo Viajes-Pers.Planta Libros y Mat.p/Biblioteca	56,910.00 15,000.00 1,400.00 23,000.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA		96,310.00
8.5	SOPORTE TECNICO A LOS SISTEMAS DE LAS REPRESENTACIONES.	Personal de Planta Personal de Apoyo	11,648.00 3,580.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA		15,228.00
8.6	OPERACION Y SOPORTE DEL SISTEMA CENTRAL DE COMPUTACION DE LA ALADI.	Personal de Planta Personal de Apoyo Papel Fanfold Cintas y otros Altq.Tecnologia Computador	51,723.00 15,026.00 6,420.00 6,000.00 23,400.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA		102,179.00
8.7	EXPANSION DEL SISTEMA DE COMPUTACION.	Personal de Planta Personal de Apoyo	42,043.00 11,904.00

Código	SUBPROGRAMA DENOMINACION	DEBITO CODIGO	DEL DENOMINACION	CASTO DENOMINACION	CASTO US\$
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA	60701	Invest. Equipos Permanente		65,000.00
					118,047.00
S. 8	DIRECCION, COORDINACION Y SUPERVISION DEL PROGRAMA.	401 40301	Personal de Planta Viajes-Pers. Planta		319,250.00 2,800.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA				125,130.00
S. 9	CARGOS VACANTES.	402	Personal de Planta		48,985.00
	TOTAL DEL SUBPROGRAMA				
	TOTAL DEL PROGRAMA				779,544.00

//

PROGRAMA IX - ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBPROGRAMA		OBJETO DEL GASTO	DETERMINACION	MONTO US\$
Codigo	DETERMINACION	CODIGO		
9.1	DIRECCION Y SISTEMAS DE ADMINISTRACION, PRESUPUESTO DE LA ASOCIACION Y RECURSOS EXTERNOS.	401	Personal de Planta	94,223.00
TOTAL DEL SUBPROGRAMA				
9.2	ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS.	401	Personal de Planta	133,298.00
		40802	Personal de Apoyo	14,200.00
		405011	Papel y Art. Escritorio	12,000.00
		405002	Cintas y otros	6,200.00
		405011	Alq. Oficinas Materiales	2,400.00
		407021	Mantenimiento de Equipos	8,000.00
		407002	Mant. Equipo Computador	35,684.00
		407002	Mant. Microcomp. Represent.	4,716.00
		40804	Locacion	1,200.00
		40805	Seguro sobre Bienes	5,710.00
		40807	Otros Gastos Diversos	500.00
TOTAL DEL SUBPROGRAMA				
9.3	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS.	401	Personal de Planta	21,828.00
		40108	Becas y Capacitacion	1,000.00
		40807	Otros Gastos Diversos	1,400.00
		410	Asig. g/retiro al Personal	37,362.00
TOTAL DEL SUBPROGRAMA				
9.4	ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES.	401	Personal de Planta	489,432.00
		40106	Horas Extra	10,000.00
		40802	Personal de Apoyo	7,536.00
		405021	Papel y Cartulinas	35,659.00
		405022	Fot. y repro. documentos	22,991.00
		405023	Materiales y fotocopiadoras	7,624.00
		405024	Serv. Contrat. / Encuadernac	800.00
		405025	Gastos Varios	2,009.00
		40505	Suminist. Carb. y Miniones	5,500.00
		405012	Serv. Mantenimientos	22,900.00
		405013	Consumos Agua, Luz, Gas, etc.	38,400.00
		406014	Mat. reparac. y mant. de	2,300.00
		406015	Impresos, Mand. y Gastos	1,400.00
		40602	Conserv. y mejor. edif. c.	20,850.00

SUBPROGRAMA DENOMINACION Codigo	OBJETO DEL GASTO CODIGO	DENOMINACION	COSTO UNS
	40701	Inver. Equipos Permanente	1,000.00
	407023	Reparaciones de Equipos	4,500.00
	407024	Mant. y Repar. Vehiculos	1,500.00
	408011	Correos	12,000.00
	40801E	Telefonos y Telex	58,600.00
	40801B	Alq. Telex-Serv. Judiciales	1,000.00
	40804	Locomocion	3,100.00
	40807	Otros Bienes Diveros	2,200.00
			761,135.00
TOTAL DEL SUBPROGRAMA			
9.5 CARGOS VICIOS.	401	Personal de Planta	25,609.00
TOTAL DEL SUBPROGRAMA			25,609.00
TOTAL DEL PROGRAMA			1,168,822.00
TOTAL EJECUT.			4,281,652.00

//

RECURSOS EXIRABREBUJESTIALES

CONVENIO PNUD

PROGRAMA IV - SISTEMA DE COMERCIO Y PAGOS

Subprograma 2 - Estudios y propuestas para la ampliación y profundización del área de preferencias económicas en materia de comercio y complementación económica. Convenio PNUD

US\$ 22.200,00
US\$ 89.000,00
US\$ 106.200,00

Viajes Asesores y Consultores
Consultores

PROGRAMA VI - PROMOCION DEL DESARROLLO REGIONAL DEL SECTOR SERVICIOS

Subprograma 1 - Desarrollo y fortalecimiento de las relaciones intrarregionales en el área de los servicios. Convenio PNUD

US\$ 6.500,00
US\$ 11.500,00
US\$ 52.700,00

Viajes Personal de Secretaria
Viajes Asesores y Consultores
Consultores

PROGRAMA VII - SISTEMA DE APOYO A LOS PAISES DE MENOR DESARROLLO ECONOMICO RELATIVO

Subprograma 2 - Promoción del comercio de los PMDR con los países miembros. Convenio PNUD

US\$ 70.700,00
US\$ 14.400,00
US\$ 27.000,00

Viajes Asesores y Consultores
Consultores

PROGRAMA VIII - SISTEMA CENTRAL DE INFORMACION DE LA ALADI

Subprograma 2 - Centro Regional de Información de Comercio Exterior Convenio PNUD

US\$ 41.400,00
US\$ 7.200,00
US\$ 6.500,00
US\$ 9.000,00
US\$ 22.700,00

Viajes Personal de Secretaria
Viajes Asesores y Consultores
Consultores

TOTAL CONVENIO PNUD = ALADI

US\$ 241.000,00

CONVENIO IICA

PROGRAMA V - PROMOCION DEL COMERCIO, LA COMPLEMENTACION Y LA COOPERACION ECONOMICA REGIONAL

PROGRAMA VIII - SISTEMA CENTRAL DE INFORMACION DE LA ALADI

Personal tecnico IICA
Consultores
Viajes
Equipos
Comunicación
Programadores

US\$ 29.200,00
US\$ 8.400,00
US\$ 17.925,00
US\$ 5.000,00
US\$ 1.800,00
US\$ 500,00

TOTAL CONVENIO IICA = ALADI

US\$ 62.825,00

TOTAL RECURSOS EXTRABUDGETALES

US\$ 303.825,00

5. Proyecto de resolución sobre contribuciones financieras a la Asociación (ALADI/CR PR 59).

____.- El texto del referido proyecto ha sido considerado también extensamente en reuniones de Jefes de Representación. En consecuencia, la Mesa considera que se está en condiciones de someterlo a consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se procederá a votarlo.

Los Señores Representantes que estén por la afirmativa, tengan el bien de indicarlo.

- Se vota: Ocho votos.

____.- Los Señores Representantes que estén por la negativa, sírvanse indicarlo.

- Se vota: Cero voto.

____.- Los Señores Representantes que estén por la abstención, sírvanse indicarlo.

- Se vota: Tres votos.

En consecuencia, el Comité de Representantes APRUEBA la siguiente

"RESOLUCION 82

EL COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO Lo dispuesto por el artículo 38 del Tratado de Montevideo 1980.

CONSIDERANDO El estado de situación financiera de la Asociación informado por la Secretaría General; y

El hecho de que los objetivos del organismo, en todos sus alcances, sólo pueden lograrse con el aporte efectivo y regular de sus países miembros,

RESUELVE:

PRIMERO.- Hasta tanto se determinen las acciones que posibiliten a los países miembros deudores regularizar la situación derivada de los atrasos en el pago de sus cuotas, autorizar a la Secretaría General a partir del 10. de abril de 1988 a acceder a un endeudamiento máximo del 30 por ciento de la asignación presupuestal global para 1988.

Dichas acciones serán determinadas especialmente por el Comité de Representantes y eventualmente por el Consejo de Ministros.

SEGUNDO.- Encomendar a la Secretaría General a realizar las acciones tendientes a la regularización de las cuotas atrasadas, inclusive los contactos con las autoridades competentes de los países miembros.

TERCERO.- A fin de preservar el cumplimiento del límite del 30 por ciento indicado, cuando sea necesario por atraso en el pago de contribuciones de países miembros, la Secretaría General queda facultada a presentar al Comité de Representantes un programa de funcionamiento de la Asociación acorde con la situación financiera de la misma, en el cual no se afecten los servicios que se prestan a los países que no adeuden un monto superior a su contribución anual al presupuesto de la Asociación.

CUARTO.- Para los efectos del artículo anterior la Secretaría General considerará como regularizada la situación de aquellos países que hayan presentado un programa para el cumplimiento de sus obligaciones aprobado por el Comité de Representantes."

//

6. Otros asuntos.

- Lista de excepciones a la preferencia arancelaria regional.

PRESIDENTE. En consideración.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Señor Presidente: nosotros presentamos este tema para requerir de la Secretaría General información acerca de cómo deberemos proceder, a partir del 1.º de enero, en relación con la lista de excepciones que debíamos presentar hasta el 31 de diciembre del presente año.

Esta pregunta la hacemos bajo la siguiente consideración. Tenemos información no oficial de parte de la Secretaría General de que requerimos una determinación especial del Comité de Representantes en el supuesto caso de que no necesitemos extender, mejor dicho, que necesitemos no extender los beneficios emergentes de la preferencia arancelaria regional a aquellos países que no han presentado sus listas, de acuerdo a los compromisos contraídos.

Entonces, desearía una información de la Secretaría General al respecto.

PRESIDENTE. Tiene la palabra la Secretaría para responder a la pregunta formulada.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Señor Presidente: yo le voy a ceder la palabra al Doctor Ruocco. Este asunto ha sido analizado en detalle porque tenemos la impresión de que se hizo una conversación preliminar sobre el tema y alguna de las conclusiones que se plantearon tal vez deberían ser revisadas a la luz de un análisis más minucioso del texto de la Resolución.

Respecto a la información oficial que se solicita, las listas que han satisfecho los parámetros y que han sido duplicadas y puestas a disposición son las de, en orden alfabético, Argentina, Brasil y Chile. Y con relación a la interpretación de las medidas a tomarse con respecto al incumplimiento de la Resolución, yo le cedería la palabra al Doctor Ruocco.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: yo creo que el texto del Acuerdo Regional es realmente claro en esta materia.

En el artículo 8o. establece que: "Las listas de excepciones a que se refiere el artículo 3o. del presente Acuerdo, tendrán como límite máximo de su extensión, la siguiente cantidad de ítem ...". O sea que establece una obligación, cual es la de llevar las listas de excepciones -que ya están presentadas y registradas en el Acuerdo- a determinada cantidad de ítem. O sea, es una obligación muy clara porque el Acuerdo ya tiene listas de excepciones incorporadas; tanto, que son las mismas que estamos aplicando en la actualidad.

Y para eso fija un plazo: 31 de diciembre del año 87. No dice que el plazo sea improrrogable; es un plazo convencional; los países se han puesto

ac

//

de acuerdo en establecer ese plazo y no han previsto ningún tipo de medida para el caso de que, vencido el mismo, no se hubiera cumplido con la obligación.

Esta posibilidad es todavía teórica porque de aquí al 31 de diciembre podrían estar presentadas todas las listas de excepciones; presentadas no, ajustadas todas las listas de excepciones a esa fecha. El error, justamente, deviene en que todos pensamos en que hay que "presentar" listas de excepciones; en realidad no es así. De no estarlo, sucede un incumplimiento evidente por parte de los países signatarios del Acuerdo con respecto a ese compromiso: el de haber ajustado la lista de excepciones al 31 de diciembre de 1987 a los parámetros que están establecidos allí. Y ese incumplimiento, no tiene sanción en el texto del Acuerdo.

Ninguna disposición del Acuerdo dice, por ejemplo, que caducarán las listas de excepciones si no se presentan o si no se ajustan a los parámetros que fueron establecidos. No dice, tampoco, el texto del Acuerdo que el plazo que se estableció es improrrogable. O sea; no tiene carácter de perentorio; no es un plazo concluyente, fatal. Es un plazo que ha sido establecido, reitero, consensualmente por los países y que, eventualmente, está en la decisión de los países signatarios del Acuerdo la posibilidad de modificar o de adoptar la decisión que consideren más adecuada para el caso de incumplimiento.

En resumen; creo que el Acuerdo no establece qué sucede en un caso de incumplimiento: en este caso, incumplir el plazo para el ajuste de las listas, en la medida en que efectivamente suceda. Y, en consecuencia, corresponde que los países signatarios adopten una decisión. Si los países signatarios no adoptan ninguna decisión, creo que también lo puede hacer el Comité; porque hay un artículo 19 en el texto consolidado del Acuerdo Regional que habla de velar por el cumplimiento efectivo de las disposiciones del mismo.

En el resumen incluyo, asimismo, mi pensamiento respecto de la decisión que adopten los países signatarios. Cualquiera sea la decisión que los países signatarios adopten en esta materia, va a tener que cumplir las mismas formalidades que todas las modificaciones que se operen en este Acuerdo; o sea, va a tener que firmarse un protocolo modificatorio del Acuerdo, conteniendo dicha decisión.

No sé si he sido claro, Señor Presidente.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Señor Presidente: nosotros consultamos a Secretaría si existe algún artículo dentro del Segundo Protocolo de la preferencia arancelaria regional que dispone que ella no se aplicará a aquellos países que no cumplan en su cabalidad con todo lo dispuesto en ese Protocolo. Esa es nuestra consulta, Señor Presidente.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). No, Señor Presidente. Lo que dice la disposición que comenta el Señor Representante de Chile, está referida exclusivamente a la vigencia; incluso está dentro del capítulo XIII "Vigencia". Y dice: "Asimismo, los países signatarios se comprometen a otorgar los beneficios derivados de la preferencia arancelaria regional solamente a aquellos países que la hayan puesto en vigor en toda su extensión".

//

//

Dice: "... que la hayan puesto en vigor en toda su extensión". En este momento los países ya la han "puesto en vigor en toda su extensión". ¿Por qué es la referencia a "en toda su extensión"? Porque, como recordarán los Señores Representantes, había países que no habían puesto en vigor el primer tramo de la preferencia arancelaria regional. Entonces, era necesario asegurar que los países pusieran en vigor no solamente el primer tramo, y con ello beneficiarse de la lista, sino también el segundo tramo de la preferencia arancelaria.

Y reitero, la letra es muy clara, no sólo referido a la vigencia, sino que dice que no la hayan puesto en vigor. En este momento, todos la han puesto en vigor.

Lo que sucede con la lista de excepciones es que se opera un incumplimiento en la medida que haya un país que no se ajuste a los parámetros que están establecidos en el articulado.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Señor Presidente: pero esa frase que dice: "en toda su extensión", nosotros entendemos que comprende, también, al compromiso de ajustar las listas de excepciones a los parámetros que se fijaron en el Segundo Protocolo. No sólo su extensión es al primer tramo sino que es "en toda su extensión". Con lo cual, efectivamente se produce un incumplimiento; si no se ajustan, se produce el hecho de que no está puesta en vigor toda la extensión del Segundo Protocolo.

PRESIDENTE. Si no se ajustan, no; si no tiene el número establecido.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). ¡Claro!; si es que no lo tienen. Eso obligaría a los países a beneficiar a las importaciones de los productos incorporados en el Acuerdo sólo a aquellos que hayan ajustado sus listas de excepción a la extensión que está prevista dentro del mismo Segundo Protocolo.

Esa es nuestra interpretación, Señor Presidente.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Señor Presidente: nosotros tenemos la misma interpretación que el Señor Representante de Chile; inclusive en lo referente a "en toda su extensión" le agregamos, como un elemento que recupera la idea de que el Acuerdo resuelve la cuestión, el del compromiso de extender los beneficios derivados de la preferencia arancelaria regional, que es el segundo elemento que podemos aportar a esto.

Es evidente que por las características de las listas, su extensión, esos beneficios pueden ser inocuos: son inocuos en el caso de algunos países.

No obstante, Señor Presidente, para no entrar a una discusión de naturaleza jurídica respecto a los alcances de los mismos toda vez que recuperamos -creo que vamos a tener consenso de que así fue el espíritu de que al 31 de diciembre teníamos que tener resuelto este problema- de que complementariamente, para el mejor perfeccionamiento jurídico del sistema PAR, establezcamos una determinación del Comité de Representantes, interpretativa del artículo 6, en la cual, precisamente, entendemos que los países que están en cumplimiento son los países que han ajustado sus listas al 31 de diciembre.

// 336

Quiero recordar, Señor Presidente, porque inclusive consta en el acta respectiva, que la Representación argentina en su oportunidad planteó que si bien el Acuerdo establecía el 31 de diciembre como fecha, estimaba conveniente anticipar esa fecha a los efectos de analizar las listas para que éstas no neutralicen los efectos de la PAR.

A la par de que nosotros lamentamos de que no se hayan cumplido esos plazos, Señor Presidente, y consecuentemente de que no hayamos tenido capacidad de observar cuál va a ser la sustancia objeto de la PAR, creemos que es conveniente recuperar el espíritu de acuerdo de que el 31 teníamos absolutamente todos los ajustes efectuados.

Por eso mi propuesta es la siguiente, Señor Presidente: si bien nos ajustamos a la interpretación de la Representación chilena, tanto por lo que ha-bla "su extensión" como por el compromiso de la extensión de los beneficios derivados del presente Acuerdo, nosotros requerimos de este Comité de Representantes una nota interpretativa que determine que estarán dentro del Acuerdo los países que al 31 de diciembre hayan ajustado las listas de acuerdo a lo que dice el texto del Acuerdo de Ministros, que ha sido el espíritu de todas las deliberaciones.

En ningún momento nos hemos planteado en la discusión de que esto podía continuar después del 31 de diciembre y por esto estaba la fecha.

Quiero ir al encuentro no solamente de lo que interpretamos nosotros con juntamente con la Representación de Chile sino que quiero ir al encuentro del espíritu que primó en el Consejo de Ministros y las Resoluciones posteriores del Comité de Representantes.

PRESIDENTE. Con una precisión: que estarán dentro del Acuerdo, aquellos países que cumplan con todos los términos del Protocolo correspondiente. Es decir, que en el caso de las listas de excepciones, que tengan consignados el número de las listas de excepciones que le corresponden.

Representación de COLOMBIA (Augusto Zuluaga Salazar). Señor Presidente: estamos de acuerdo con la interpretación que acaba de hacer el Señor Representante de Chile sobre los alcances del Protocolo Modificatorio del Acuerdo Regional no. 4.

Además, quería informar que en el transcurso de esta semana Colombia presentará los ajustes a la lista de excepciones.

Y, por último, quería preguntar si siendo un Acuerdo de carácter regional, el Comité pudiera introducirle modificaciones, dándole ese tipo de interpretaciones y creando una situación de obligatoriedad para que los países que no lo hayan hecho no gocen de esos beneficios. No sé si jurídicamente eso sea viable. Nosotros, por supuesto, apoyamos la idea porque creemos que es justo.

PRESIDENTE. Sobre el último punto de la validez jurídica de una interpretación del Comité, yo creo que lo que ocurre es que el Comité interpreta la aplicación del Protocolo para orientación de los países miembros; y los países miembros aplicarán el Protocolo de conformidad con su leal saber y entender.

//

Representación del PERU (José Antonio García Belaúnde). Señor Presidente: para nosotros acá habría que diferenciar algunas cosas. Podríamos hacer una interpretación, pero no podríamos ir más allá que una interpretación. Me refiero, por ejemplo, al hecho de que no podríamos crear, para el caso de la PAR y para el caso concreto del diferimiento de la aplicación de las listas de excepciones, el criterio de la reciprocidad, que es un elemento muy novedoso que recién fue incorporado por los Ministros. Nosotros no podríamos ir más allá; creo que tenemos ciertos límites para eso.

De todas formas, a nosotros nos preocupa tanto eso como nos preocupa la vinculación que establecemos entre el régimen de comercio agrícola y la PAR. Y en eso, tampoco hemos avanzado mucho. Y sobre eso era también la preocupación de la Representación del Perú para el punto "Otros asuntos".

Y ya que estamos hablando de la PAR, nosotros consideramos muy importante, muy importante, que veamos no sólo la lista de excepciones sino que se vea también la incidencia que tiene la ausencia de un régimen regional sobre producción agrícola en el tema de la PAR. Porque eso puede obligar a ciertos países a tomar decisiones unilaterales que aparentemente entren en conflicto con esta disposición.

En resumidas cuentas, Señor Presidente, yo creo que el Comité sólo podría hacer una precisión sobre lo de "extensión". No comparto los criterios de Chile y Argentina; pero, en fin; acepto que se pueda hacer una explicación de lo que se entiende por "en toda su extensión" y exhortar a los países a que cumplan, en el entendido de que hay otros incumplimientos que no han impedido el funcionamiento más o menos normal de estos institutos.

PRESIDENTE. Con el permiso de los Señores Representantes, le voy a ceder el uso de la palabra a la Secretaría, porque supongo que será para aclarar algún punto.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Sí, Señor Presidente. Yo comparto en alguna medida el análisis preliminar que ha hecho la Secretaría y, además, apunto al hecho de que el vacío se refleja en lo siguiente. Si tomamos la interpretación extrema que las listas tenían validez al 31 de diciembre, el que las listas no tengan validez, lo que significa no es que los países no reciben el beneficio sino que, automáticamente, tienen que darle la PAR a todo el arancel. Y no tienen listas de excepciones. O sea, automáticamente tienen que darle, a los demás países, el beneficio de la PAR, sin ninguna restricción; porque sus listas de excepciones dejaron de tener vigencia y no han presentado las nuevas que se ajusten a los parámetros de la Resolución. Aquellos que han presentado la lista, han mantenido el ámbito sobre el cual dan el beneficio; aquellos que no han presentado la lista, digo, llevando la interpretación extrema, que yo no comparto, de que las listas tenían vigencia al 31 de diciembre.

Quiere decir que la única forma de presionar a los países para que presenten la lista es decirle: "Señor: a partir de la fecha, usted le da el beneficio de la PAR a todo el arancel completo hasta que pueda modificar esa omisión y traer la nueva lista ajustada a los parámetros". Entonces, si se convierte en una presión para el país. Porque si de eso derivamos que vamos a desmontar un mecanismo multilateral, estamos aplicando una sanción a aquellos que han cumplido. Cuando en realidad si queremos llevar este análisis al extremo, acá se trataría de penalizar a aquellos que han incumplido y, por lo tanto, establecer que todo el arancel ha quedado desprotegido y que la PAR en

ac

//

este momento rige, digo, basado en la hipótesis de que las listas dejaron de tener vigencia el 31 de diciembre del presente año; cosa que no comparto, como creo que ha manifestado Ruocco.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Señor Presidente: quisiera agregar un elemento más, muy vinculado con lo que acaba de decir el Señor Secretario General Adjunto.

Cualquier medida que adopte el Comité tiene que ser dentro del marco del artículo 19, que dice: "promoverá las acciones que correspondan para su mejor cumplimiento". O sea, que el Comité no puede hacer una resolución interpretativa; puede "promover acciones", como la que acaba de decir el Señor Representante del Perú: exhortar a los países o hacer gestión, intervenir directamente en las Administraciones, si ello fuera necesario, para que los países hagan el ajuste de las listas a los parámetros que están establecidos. Pero no puede tomar una resolución que sea válida para el Acuerdo.

El Acuerdo es un acuerdo regional; quienes tienen la facultad de interpretar son los países signatarios. O sea, son los once países que están sentados alrededor de esta Mesa, los que efectivamente, en su calidad de signatarios del Acuerdo, van a hacer la interpretación de las disposiciones. Y van, incluso, a adoptar la decisión que les parezca que deben adoptar a los efectos de establecer el cumplimiento de la resolución o aplicar la sanción que corresponda que, en caso extremo, es exactamente como lo plantea el Señor Secretario General Adjunto.

La verdad que la situación, jurídicamente, no es la que está establecida con relación a la vigencia. Insisto en que el artículo de vigencia, el artículo que habla de "toda su extensión" se refiere a haber pueso la PAR en vigor; y se puso en vigor por todos los países que asumieron el compromiso. En vigor, y en toda su extensión. Ahora se está pensando en la posibilidad de que haya un incumplimiento respecto de un plazo que estaba establecido para ajustar a determinados parámetros la lista de excepciones a la PAR.

Representación del BRASIL (Armando Sérgio Frazão). Señor Presidente: nosotros interpretamos que hasta el momento, el 31 de diciembre, tendremos cuatro países que habrán puesto la PAR, el Segundo Protocolo Modificatorio, en toda su extensión, puesto que habrán cumplido con los reajustes de las listas de excepciones.

Nosotros habíamos -en el mejor sentido integracionista- puesto la PAR en vigor en reciprocidad absoluta a todos aquellos que desde la firma del Segundo Protocolo habían puesto la nueva preferencia en vigencia. Pero había el síne qua non, a nuestro juicio, del cumplimiento del tramo final de ese proceso, que sería la conformación final de las listas de excepciones.

Sin prejuzgar las acciones que pueda tomar este Comité a la luz del artículo 19, quiero informar que estaré comunicando este hecho a mi Cancillería el día de mañana y apuntando para la interpretación de nuestra Representación, que podrá supeditarla por otra interpretación del Departamento Jurídico de la Cancillería, en el sentido de que el día 1.º de enero la PAR debería estar vigente, en lo que toca a Brasil, a Colombia, a Argentina y a Chile. Y propondríamos, a no ser que cambie la situación, que debería haber una suspensión de la aplicación a los países que no cumplieron con la determinación de la

//

//

lista de excepciones o, entonces, interpretaríamos que estos países no tendrían listas de excepciones y extenderíamos los beneficios de nuestra preferencia en la condición de que estos países que no tienen listas de excepciones no van a poner todo el arancel dentro de sus respectivas preferencias arancelarias regionales.

Finalmente, quería recordar, Señor Presidente, ya que estamos en eso, que el 31 de este mes también es fecha fatal para la presentación de las listas de ofertas del PREC, ajustadas al criterio del 24 por ciento.

Hemos cumplido también con eso, Señor Presidente.

PRESIDENTE. La Mesa quiere hacer la siguiente pregunta, porque si no, no vamos a aclarar el aspecto jurídico. Las listas de excepciones que figuraban en la PAR, del 5 por ciento, ¿tienen vigencia al 31 de diciembre de este año?

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Tienen vigencia, Señor Presidente.

PRESIDENTE. Es decir, ¿dejan de tener vigencia?

SECRETARIA (Néstor Ruocco). No, Señor Presidente.

PRESIDENTE. En consecuencia, los países que han cumplido en toda su extensión la PAR del 10 por ciento son los que la pusieron en vigor por acto administrativo y que, además, tienen un número de excepciones igual o menor que las que tiene autorizadas en el Protocolo correspondiente.

El reajuste es un acto voluntario. Si alguien quiere reajustarla, siempre que se mantenga dentro del número de excepciones que le corresponde, lo puede hacer. Si no lo hace, allá él; queda la lista anterior. Si esa lista tiene un número de excepciones mayor que la que corresponde, no cumplió en toda su extensión el Protocolo correspondiente. No puede haber otra interpretación.

Así, por ejemplo, -perdón- el Señor Representante del Brasil está excluyendo al Uruguay, sin saber si el Uruguay tiene mayor número de excepciones que las mil trescientas que le corresponden. Entonces, el Uruguay va a exceptuar a todo el mundo.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). El Uruguay tiene más excepciones que las que le corresponde.

PRESIDENTE. Cuando llega el 31 de diciembre, si tiene más excepciones, no se le aplicará; pero si el país tiene el número de excepciones previsto, se le aplicará. Es ese el criterio, no puede haber otro.

Representación de MEXICO (Alejandro Castellón Garcini). Señor Presidente: quisiera señalar que México va a presentar en los próximos días su lista de excepciones.

Representación del ECUADOR (Alfonso Pérez Serrano). Señor Presidente: quisiera indicar que en días pasados la Representación del Ecuador hizo llegar a la Secretaría una lista de productos a ser retirados de la lista de excepciones de la PAR. Lamentablemente, esta lista, pese a los esfuerzos que se hicieron y que se siguen haciendo, no logra, todavía, ajustarse a los parámetros indicados en el Acuerdo Regional no. 4.

Sin embargo, Señor Presidente, cuando el Ecuador puso en vigencia la PAR, la puso en vigor en toda su extensión e interpreta que la suspensión de la PAR a partir del 1.º de enero no solamente que sería injusta sino que, además, sería arbitraria.

En ese sentido, nosotros coincidimos con el criterio de la Secretaría en cuanto a que lo que se estaría incumpliendo es un plazo, una instancia posterior, porque cuando el Ecuador puso en vigencia la PAR, la puso en vigor en toda su extensión.

Quiero repetir, Señor Presidente, nuestras autoridades están haciendo esfuerzos para lograr ajustar la lista de excepciones a los parámetros indicados en el Acuerdo Regional.

Sin embargo, el Ecuador también suspenderá la vigencia de la PAR para aquellos países que suspendan también la vigencia de la PAR en favor del Ecuador a partir del 1.º de enero de 1988.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Señor Presidente: en el caso particular del Paraguay si se le aplica una medida en que se le suspenden las ventajas que le puede otorgar la preferencia arancelaria regional y si mi país adoptara una acción similar a la del Ecuador, a la propuesta por el Ecuador, los países que me aplicaron aquella medida serían los que estarían en desventaja, porque el compromiso del Acuerdo es un ajuste de la lista de excepciones; y el Paraguay, en la primera oportunidad, ha cumplido con aquella etapa de las doscientas cuarenta posiciones NALADI, o algo parecido -no recuerdo exactamente en este momento-, que es lo mínimo que se ha establecido que sean las excepciones a esta lista por parte de mi país.

Es decir; todos, desde aquel momento que pusimos el segundo tramo en vigencia, se han beneficiado con más allá de lo que mi país al día siguiente de haber suscrito, podía haber limitado o reducido todo el universo arancelario sacando dos mil cuatrocientos ítem NALADI. No; mi país, en beneficio de la Asociación o en beneficio de la PAR, ha seguido aplicando solamente doscientos cuarenta ítem de la NALADI como excepción a la PAR.

Es decir, hoy me quieren aplicar una medida -no digo arbitraria- de sanción porque por deficiencia, quizás, no pude llegar al 31 de diciembre a ajustar, a poder presentar a la Secretaría los dos mil ítem restantes que va en perjuicio de la propia PAR; porque se me está, a mí, en este momento, diciendo que no se me van a otorgar los beneficios por no haber presentado un mayor número de ítem de la NALADI, al cual estoy habilitado por el Acuerdo. Entonces, el perjuicio es doble. Primero que yo estoy aportando más que todos a la PAR. Y segundo, me van a cortar, aún así, porque no he puesto el mayor número de excepción posible habilitado por este Acuerdo en su segundo tramo.

//

//

PRESIDENTE. Tiene menor número, Señor Representante. El máximo es dos mil cuatrocientos.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Es que yo solamente doscientos cuarenta ítem he excepcionado. Ahora voy a aumentar a dos mil.

PRESIDENTE. Todo el mundo se la va a aplicar, Señor Representante; está regalando y todavía quieren que le apliquen.

Representación del PARAGUAY (Antonio Félix López Acosta). Perdón, Señor Presidente; yo escuché decir que solamente aquellos que cumplían con los dos mil cuatrocientos

PRESIDENTE. No, no; con el máximo de dos mil cuatrocientos.

Representación del URUGUAY (A. Jorge Ciasullo). Señor Presidente: en el mismo sentido que la Representación de México. Uruguay va a presentar la lista ajustada antes del 31 de diciembre.

Representación del PERU (José Antonio García Belaúnde). Señor Presidente: la lista peruana original tenía mil doscientos once ítem. Estamos en falta por once ítem. Si al 31 de diciembre no hemos retirado esos once ítem -que espero que lo logremos hacer- no significa que va a entrar toda la "maquinaria pesada" de la sanción sobre un país.

Lo que quiero decir es que creo que éste es un debate que no apunta mucho, que no se resuelve.

Representación del BRASIL (Armando Sérgio Frazão). Señor Presidente: nos gustaría que el día 31 de diciembre o el día 1.º de enero -si es posible el día 2 de enero- Secretaría nos pusiera al tanto de quién está por arriba, quién está por abajo y quién ha cumplido.

SECRETARIA (Néstor Ruocco). Eso lo podemos informar ahora, Señor Representante.

Representación del BRASIL (Armando Sérgio Frazão). Pero de aquí al 31 de diciembre se van a producir hechos nuevos; entonces, mejor que nos informe el 2 de enero.

PRESIDENTE. De cualquier manera la información ahora es ociosa porque hay cuatro países que dijeron que van a presentar listas.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Señor Presidente: nosotros, de acuerdo a lo que debatimos en la reunión anterior, veíamos de que habían dos países que se encontraban en dificultades; lo explicitamos en este momento: Paraguay y Venezuela. Si Paraguay hubiera dicho entonces que su nómina era menor a la admitida, nos habiéramos quedado estrictamente con el tema de Venezuela.

Ahora, el Señor Representante del Perú nos dice que tiene once productos que eventualmente le están sobrando; es decir, de que tendría que reducirlos y acá habría que preguntar si tenemos posibilidad o no de que la presente antes del 31 de diciembre.

Independientemente de la situación de Venezuela, independientemente de la situación del Perú, yo lo que quiero observar, Señor Presidente, es que es la primera vez en donde vamos a poner a prueba el artículo de este Acuerdo del ámbito de las reciprocidades. Y este es un problema de que por preferencia arancelaria regional a nosotros nos preocupa en tanto y en cuanto son recursos fiscales. Si bien ya está excluido el Señor Representante del Paraguay, el tema nosotros no lo abordamos desde el punto de vista de la sanción; lo abordamos desde el punto de vista de la estricta reciprocidad. Porque estamos hablando de recursos fiscales a la luz del artículo correspondiente del Acuerdo es que yo no sólo me obligo a poner para los que lo ponen sino también me obligo a no imponer los beneficios a los que no los impusieron al resto de los socios que están cumpliendo.

Pero todos hemos hecho resoluciones administrativas a nivel de nuestros países. A mí Buenos Aires me plantea que informe cuáles son los países que, de conformidad al Acuerdo, han cumplido con las normas al 31 de diciembre. Yo tengo que informar el día 10 de enero porque el día 2 de enero mi Aduana tiene que trabajar con esto.

En este tema la evolución ha sido la siguiente: la primera fecha que pusimos fue el 27 de abril. Yo quiero recordar de que acá no es que seamos o no permisivos. La primera fecha fue el 27 de abril. A propuesta del Señor Viceministro del Ecuador hicimos un ajuste en función de la gradualidad, que después dijimos "si establecemos acá la gradualidad va a haber dificultades porque el que presenta a lo último -cosa que se rompió todo este espíritu- va a tener capacidad de mayor perforación de la preferencia arancelaria regional". Estamos, prácticamente, en el 31 de diciembre. Lo que quiero que se comprenda, por que yo tengo una resolución nacional, es que a los países que nosotros excluyamos de la preferencia arancelaria regional, independientemente de que a nosotros se nos excluya, no lo estamos haciendo en función de una sanción o de una retaliación; lo estamos haciendo en función de lo que interpretamos. Por un lado, el cumplimiento estricto de la Resolución. Si pudiéramos admitir que jurídicamente este compromiso estricto no fue levantado por la Resolución, creo que nadie puede decir en esta Sala de que ese no fue el espíritu que nos estaba moviendo en ese momento.

Por este motivo yo lo que quiero señalar, Señor Presidente, recordando inclusive la última reunión, es que nosotros habíamos propuesto lo que denominamos "procedimiento Magariños", que era el procedimiento que usted, en su calidad de Jefe de la Representación del Uruguay había propuesto, en cuanto a como se intercambiaban los textos y demás, para saber que los teníamos en aplicación oportuna.

De allí, Señor Presidente, que nosotros creemos de que no hay posibilidad de otra interpretación de la de aquella de que la que nosotros pondremos en vigencia o conservaremos la vigencia de la preferencia arancelaria básica del 10 por ciento exclusivamente a los países que hayan procedido en un todo con el Acuerdo, inclusive en lo que se refiere al ajuste de las listas. Y lo debemos lamentar si alguien no goza de nuestra preferencia arancelaria, pero estimamos de que esto es necesario para ir al encuentro precisamente de este artículo que, a nuestro entender, implicaba políticamente garantizar el pleno cumplimiento de los compromisos contraídos.

//

Representación del PERU (José Antonio García Belaúnde). Señor Presidente: yo quisiera hacer dos comentarios; uno sobre este tema y quisiera luego pasar a otro, antes de que concluyamos la sesión.

PRESIDENTE. Le ruego al Señor Representante de que lo hagamos por orden. Primero concluyamos el que está en discusión y luego pasamos al otro.

Representación del PERU (José Antonio García Belaúnde). En ese caso, Señor Presidente, me reservo el uso de la palabra. Y simplemente sugeriría que los criterios de aplicación de reciprocidad no fueran tan estrictos.

Representación de COLOMBIA (Augusto Zuluaga Salazar). Señor Presidente: nosotros estamos dentro de la tónica expresada por el Señor Representante de la Argentina: vamos a aplicar la preferencia exactamente a todos los que cumplan estrictamente con lo estipulado. De lo contrario, la forma más fácil de yo eludir el compromiso es simplemente no presentar esa lista y quedarme con la lista grande que tengo actualmente. Como no lo queremos hacer, no queremos incumplir y vamos a reducir la lista de excepciones, sustancialmente, entonces nosotros estamos en la misma tónica.

PRESIDENTE. Como conclusión del debate la Mesa se permite sugerir que se le encomiende a la Secretaría que inmediatamente de cumplido el plazo previsto, es decir el 31 de diciembre, distribuya una información con respecto a los países que han presentado la lista de excepciones contabilizando el número de excepciones que corresponde a cada uno, para que cada Gobierno tenga entonces posibilidades ciertas de aplicar el Protocolo respectivo en función del cumplimiento, en toda su extensión, de dicho Protocolo.

Tiene la palabra el Señor Representante del Perú para referirse a otro asunto.

- Régimen regional agrícola sobre la preferencia arancelaria regional.

Representación del PERU (José Antonio García Belaúnde). Señor Presidente: ya había mencionado la preocupación de la Representación del Perú por el régimen agropecuario. Hubo un grupo de trabajo que se reunió en una oportunidad y que por cierto tiene una tarea por delante muy importante.

Lo que quisiéramos es que el Comité convocase a este grupo de trabajo para la primera semana de febrero, a fin de que reanude sus sesiones.

PRESIDENTE. La Secretaría queda entonces, no habiendo observaciones a la proposición formulada, con la encomienda de convocar al grupo de trabajo en los primeros días del mes de febrero.

Si no hay otros comentarios se procederá a la consideración del punto séptimo del orden del día.

7. Designación de autoridades del Comité de Representantes para el año 1988 (ALADI/CR/Resolución 1, artículo sexto).

_____.- De acuerdo con las disposiciones vigentes corresponde en esta designación proceder a otorgarle la Presidencia al Representante Permanente de la Argentina y las Vicepresidencias a los Señores Representantes Permanentes de Chile y de Venezuela.

Esto es una disposición reglamentaria y, en consecuencia, creo que el Comité, simplemente, tomará nota de este cambio de autoridades.

// 344

Por razones circunstanciales, yo me encuentro en uso de la Presidencia y querría, simplemente, augurarle al Señor Representante de la Argentina y a los Señores Representantes de Chile y de Venezuela, un feliz desempeño de sus responsabilidades en la conducción de la Asociación. Todos estamos seguros de que ellos contribuirán con su destacado esfuerzo para encauzar nuestros trabajos de la manera más efectiva posible.

Al propio tiempo, en ausencia del Embajador Ildegar Pérez Segnini, que es el Presidente del Comité y que el 31 de diciembre cesará en sus funciones, yo quisiera destacar -interpretando sin duda el sentimiento de todos los Señores Representantes- la eficaz y perseverante actividad desarrollada por el Embajador Pérez Segnini en el ejercicio de la Presidencia, su ecuanimidad, y sus propósitos siempre presentes para impulsar la integración de nuestros países en el marco de nuestra Asociación. Le ruego al Señor Representante de Venezuela que le haga llegar al Señor Embajador Ildegar Pérez Segnini esta expresión de solidaridad y agradecimiento de parte de los Señores Representantes.

Representación de la ARGENTINA (Ricardo Oscar Campero). Señor Presidente: em primer lugar, deseo agradecer sus palabras. Si bien por razones reglamentarias nos toca ocupar la Presidencia, quisiera decir, simplemente, que nos proponemos ajustar nuestra conducta al ejemplo recibido al menos por los tres Presidentes durante cuyo transcurso me ha tocado ejercer la Jefatura de la Representación argentina. Esto es, su gestión como Presidente del Comité, la del Señor Embajador de Colombia, Ramiro Terán y, por supuesto, el Presidente Pérez Segnini, que cesa. A ese ejemplo, precisamente, nos proponemos ajustar nuestro desenvolvimiento como Presidente del Comité de Representantes.

Representación de VENEZUELA (Santos Sancler Guevara). Señor Presidente: quería agradecer las palabras que ha dirigido al Representante de Venezuela y tenga la seguridad que se las haré llegar en el mismo contexto que usted las ha manifestado.

Muchas gracias.

Representación del BRASIL (Armando Sérgio Frazão). Señor Presidente: en nombre de la Representación del Brasil y de todos sus funcionarios quería agradecer a la Secretaría por los buenos servicios prestados este año a nuestra Representación y desearles a todos los funcionarios, por intermedio del Señor Secretario General, una feliz Navidad y buen Año Nuevo.

PRESIDENTE. Gracias, Señor Representante. En la seguridad que las palabras del Señor Representante del Brasil interpretan el sentimiento de los Señores Representantes y no habiendo más asuntos en Mesa, se declara finalizada la sesión.

- Se levanta la sesión.